



BASES DEL RETO FOTOGRÁFICO SOBRE el barrio de Santa Cruz y Mateos Gago:

A continuación, se detallan las bases del concurso de fotografía que se difundirá desde los canales online del Ayuntamiento de Sevilla y Turismo de Sevilla, en colaboración con Sando, en el marco de la campaña “Ganas de volver a verte”.

1. OBJETIVO

La dinámica tiene como objetivo la puesta en valor **del barrio de Santa Cruz tras la reurbanización de la calle Mateos Gago**, un eje que entronca con la Sevilla más monumental (Real Alcázar, el Archivo de Indias y la Catedral), con el barrio de Santa Cruz y los atractivos culturales y turísticos de su entorno (casas palacio, el Hospital de Los Venerables, la Casa Fabiola-Donación de Arte Mariano Bellver, el Museo del Baile Flamenco, la Casa de la Memoria Andalusí, el CICUS, etc.) y hasta con los Jardines de Murillo.

Con el objetivo de acercar a la ciudadanía a este céntrico barrio, se lanza un reto fotográfico en Instagram para que los usuarios compartan imágenes que transmitan la esencia del barrio de Santa Cruz, con Mateos Gago como eje principal.

2. VALIDEZ

- Promoción válida del viernes 5 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, al domingo 14 de marzo de 2021, a las 23:59 horas.
- Podrá participar cualquier persona de Sevilla, mayor de 18 años, con perfil público en Instagram.
- Para participar, deberán cumplir con las normas expuestas en las siguientes bases.

3. PROCEDIMIENTO

Cómo participar

Los participantes deberán capturar esta esencia del Barrio de Santa Cruz y sus localizaciones más señaladas:

- Monumentos y elementos patrimoniales clave del entorno
- Comercios, bares, restaurantes, terrazas del barrio
- Casas singulares
- Calles singulares y vida del barrio



Para participar deberán:

1. Compartir una o varias fotografías (cada una en una publicación diferente) en Instagram.
2. Utilizar el hashtag #BarriodeSantaCruz.
3. Mencionar o etiquetar los perfiles de @ayto_sevilla y @sevillaciudad.
4. Ser seguidores de @ayto_sevilla y @sevillaciudad.
5. Para garantizar la visibilidad de las fotografías del concurso los perfiles de los participantes deberán ser públicos.

Todas las fotos deben ser actuales, del entorno de Mateos Gago en particular y del barrio de Santa Cruz de Sevilla en general. Deben tener como referencia la temática del concurso, para resaltar los valores positivos del barrio.

Valoración

1. Criterios de valoración:

- Se valorará positivamente la originalidad y creatividad de la captura y la calidad de la imagen, así como la identificación con los valores que se persiguen con la campaña y el mensaje transmitido.
- Otras cuestiones:
 - Se valorará positivamente aquellas imágenes geolocalizadas o fácilmente reconocibles en su ubicación.

2. Selección de finalistas:

De las fotografías que cumplan con todos los requisitos expuestos en las presentes bases, un jurado determinado por las entidades organizadoras y colaboradoras seleccionarán las tres fotografías finalistas de tres usuarios diferentes.

3. Selección de la persona ganadora:

- El perfil de Instagram del Ayuntamiento de Sevilla realizará una publicación con las tres fotografías seleccionadas y los usuarios votarán sus fotografías preferidas. La fotografía/usuario con más votaciones será la persona ganadora del concurso.

* En caso de que se detecte cualquier uso fraudulento en la votación, el concurso puede declararse inválido o descalificarse a los usuarios que hayan utilizado cualquier tipo de herramienta de automatización.

- Para seleccionar a la persona ganadora se seleccionarán mediante votaciones (“me gusta” o “likes”) en las publicaciones en Instagram del Ayuntamiento de Sevilla (@ayto_sevilla).



- Las votaciones estarán abiertas desde su publicación hasta las 23:59 horas del jueves 18 de marzo de 2021.
- El viernes 19 de marzo de 2021 se anunciará a la persona ganadora en las redes sociales del Ayuntamiento de Sevilla y Turismo de Sevilla, así como en la página web <http://www.ganasdevolveraverte.es>, y se contactará con el usuario a través de mensaje privado para gestionar la entrega del premio.

Jurado

El jurado estará formado por un representante del Ayuntamiento de Sevilla y un representante de la Fundación SANDO.

4. PREMIO

- Habrá una única fotografía premiada.
- El premio consistirá en una tablet modelo Samsung Galaxy Tab S6 Lite (color gris), de 10,4", WiFi, 64GB de almacenamiento y 4GB de RAM (Android 10), ofrecido por la Fundación SANDO.
- El premio no podrá ser canjeado en ningún caso por su valor en metálico.
- La entrega del premio será presencial en Sevilla y la persona ganadora deberá personarse en la localización designada por la organización para recoger su premio.
- La persona ganadora será convocada previamente a través de mensaje directo por Instagram y se le solicitará nombre y contacto.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

- Las bases de este concurso están disponibles en la web: <http://www.ganasdevolveraverte.es>
- La participación en esta promoción supone la aceptación implícita de estas bases.
- Las fotografías podrán ser usadas por el Ayuntamiento de Sevilla y Turismo de Sevilla para cualquier acción, promoción y/o edición de material promocional de la ciudad de Sevilla en general o el Barrio de Santa Cruz en particular, mencionando en todo momento al autor.

6. ALGUNAS RESERVAS Y LIMITACIONES

Para optar a los regalos se deben cumplir con las condiciones expuestas en la dinámica con las siguientes excepciones:



- Pueden quedar fuera de concurso aquellas fotos que no sean actuales o no cumplan con los requisitos
- Los autores no pueden ser miembros del jurado o de las entidades organizadoras y colaboradoras.
- En la dinámica de votaciones también se tendrán en cuenta posibles acciones fraudulentas como la creación de perfiles falsos, por lo que se podrán invalidar dichos votos, si el jurado así lo considera.

La organización se reserva el derecho a ampliar la fecha límite del concurso en caso de que sea necesario, previo aviso en los canales donde se haya difundido la dinámica del mismo.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del reto por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el reto. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la empresa organizadora quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

La empresa organizadora no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar al funcionamiento del presente reto.

La empresa organizadora no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

La empresa organizadora queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.



La adjudicación del Premio es personal e intransferible y no se realizarán cambios del premio en efectivo, en ningún caso.

PLATAFORMA

Las redes sociales donde se realiza la promoción, Instagram en este caso, quedan exoneradas de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

La promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a esta plataforma.

EMPRESA ORGANIZADORA

Para cualquier reclamación, duda o cuestión sobre el concurso pueden dirigirse a la empresa organizadora: QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. | correo@quercusxxi.com | 654 82 89 23